



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3651-18

BUENOS AIRES, -7 MAR 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Disposición Nº 6 de fecha 16 de febrero de 2018 de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (B.O. 20/02/17) se dispuso convocar a una Audiencia Pública con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos formulada por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA).

Que mediante el artículo 3º de la mentada Disposición se encomendó a este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) la implementación y organización de la mencionada Audiencia Pública.

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 12 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 23 de febrero de 2018 (B.O. 28/02/18) se aceptó la encomienda formulada por la citada Disposición SSRH Nº 6/18 y se autorizó al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a efectuar las acciones pertinentes a efectos de afrontar los gastos que las tareas inherentes a la implementación y organización de la citada Audiencia Pública demanden; sin perjuicio de la oportuna comunicación a la actual SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA en orden a lo normado por el artículo 13 del Anexo I del Decreto Nº 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003 del PODER EJECUTIVO NACIONAL (B.O. 4/12/03) y sus modificatorias.

Que, en ese marco, se instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a fin que se implementen las acciones pertinentes para la contratación del servicio de producción integral de la mencionada Audiencia Pública que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2018.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 3651-18

///2

Que en vista de la proximidad de la fecha establecida para la realización de la mentada Audiencia Pública establecida por la referida Disposición SSRH N° 6/2018, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informó que se configura una situación de necesidad y urgencia en torno a la contratación inmediata del servicio de producción integral de la misma.

Que en tal sentido, en atención a la necesidad y la urgencia verificada, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas del servicio, encuadrando la tramitación bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a las previsiones del artículo 10.2 y concordantes del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución ERAS N° 44 de fecha 21 de noviembre de 2013 (B.O. 29/11/13), modificada por las Resoluciones ERAS N° 51 de fecha 25 de noviembre de 2015 (B.O. 4/12/15) y N° 67 de fecha de fecha 3 de agosto de 2017 (B.O. 9/08/17).

Que conforme a las prescripciones del artículo 10 del referido Reglamento de Contrataciones se procedió a cursar el pertinente pedido de cotización a TRES (3) proveedores especializados en el rubro de que se trata, con la antelación requerida respecto de la fecha fijada para la apertura, detallando las especificaciones técnicas y estableciendo un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000.-) IVA incluido.

Que con fecha 5 de marzo de 2018 y en el horario fijado en las invitaciones a tal efecto, se procedió a realizar el Acta de Apertura dejando constancia de la única oferta recibida correspondiente a la firma EVENTOS CON ÉXITO S.A.

Que del análisis de la oferta presentada, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES concluyó que *"la única oferta presentada cumple con los requisitos del llamado y se adapta al presupuesto oficial"*.

Que por lo tanto, conforme el procedimiento elegido que rige la presente contratación, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES indicó que corresponde aconsejar la adjudicación del servicio de producción integral para la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3651-18

///3

Audiencia Pública, convocada para el día 15 de marzo de 2018, a la firma EVENTOS CON ÉXITO S.A. por un importe total de hasta PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SETENTA (\$ 807.070,00.-) IVA incluido por el plazo que incluye el día 15 de marzo de 2018 y el 16 de marzo de 2018, de extenderse hasta ese día el desarrollo de la Audiencia Pública en cuestión, conforme a las prescripciones del documento de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas del servicio y a su oferta de fecha 2 de marzo de 2018; ello en los términos de los artículos 10, 10.2, 11 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 44/13, modificada por las Resoluciones ERAS N° 51/15 y N° 67/17.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo normado por el artículo 48°, incisos e), h), k) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma EVENTOS CON ÉXITO S.A. la contratación directa para prestar el servicio de producción integral para la Audiencia Pública convocada para el día 15 de marzo de 2018 por Disposición N° 6/2018 de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por un importe total de hasta PESOS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3651-18

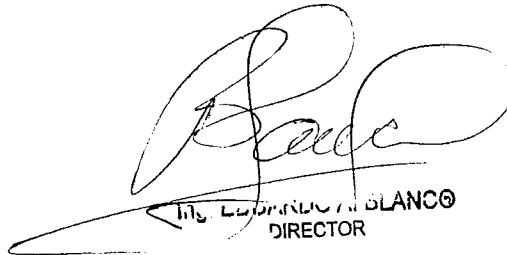
///4

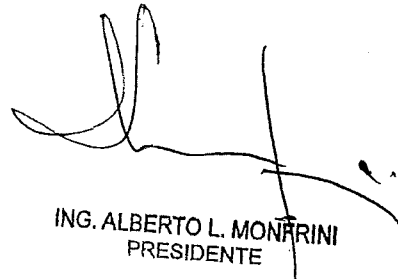
OCHOCIENTOS SIETE MIL SETENTA (\$ 807.070,00.-) IVA incluido y por el plazo que incluye el citado día 15 de marzo de 2018 y el 16 de marzo de 2018 de corresponder éste último; conforme a las prescripciones del documento de bases y condiciones particulares y condiciones técnicas del servicio que rigieron el llamado y a su oferta de fecha 2 de marzo de 2018; ello en los términos de los artículos 10, 10.2, 11 y 13 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 44/13, modificada por las Resoluciones ERAS N° 51/15 y N° 67/17.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, pase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para su intervención, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000015


ING. RODRIGO BLANCO
DIRECTOR


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobado por Acta de Directorio N° 2/18